



MENDOZA, 15 AGO 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13978/18 caratulado: "DE MULA, Andrés s/
Asignar función de Profesor Invitado - Carreras de Diseño. Para dictado "Diseño de
Gráfica Animada" como materia optativa/ electiva Carrera de Diseño Gráfico y Diseño
Industrial."

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asignatura forma parte de los espacios curriculares
Optativos/Electivos y es de suma importancia y necesidad para la formación de los
diseñadores ya que posee un enfoque en el área de la animación con una amplia
proyección en las industrias creativas y culturales.

Que el D.I. Daniel Andrés DE MULA posee una excelente formación
académica, es egresado de esta Unidad Académica y ha realizado numerosos trabajos
relacionados con la materia, entre ellos se destacan "Dirección de arte para piezas de
animación y video"; "Branding para canales de televisión"; "Diseño de personajes para
brand, series de televisión, publicidad y cine" y "Dirección de arte para video juegos y
web".

Que el artículo 52 del Estatuto Universitario estipula que el **Profesor
Invitado** "es aquella persona de reconocida competencia a quien se convoca para
realizar actividades universitarias de especial interés y con carácter temporario, con la
retribución y por el lapso que en cada caso se estipule, el cual no podrá exceder de un
año".

Que Secretaría Académica acuerda que la figura de **Profesor Invitado** es
la que se adapta a este tipo de necesidad, debido a que no se cuenta con disponibilidad
de cargos para tal fin.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo
acordado por este Cuerpo en sesión del día 14 de agosto de 2018,

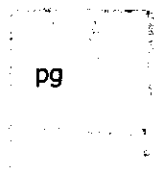
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al D.I. Daniel Andrés DE MULA (DNI N° 27.784.889) como
"Profesor Invitado" para el dictado del espacio Optativo/Electivo "**Diseño de Gráfica
Animada**" con una carga horaria de OCHENTA Y CUATRO (84) hs. y se dictará en el
Segundo Cuatrimestre del Corriente año, en las Carreras de Diseño de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo
Directivo.

RESOLUCIÓN N°

173



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO